



Secretaría Nacional
de Telecomunicaciones

SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Quito, 6 de enero de 2015

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en el literal J) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, el detalle de contratos de "Régimen Especial", me permito informar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, no registra contratos de Régimen Especial en el mes de diciembre del 2014.

Atentamente,

Dra. Gladys Mancero Pinos

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA